

24 JUN. 2010

RESOLUCIÓN No.

000851

"Por medio de la cual se concede *Comisión Remunerada*"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) (f) y (m) del artículo 26 del Estatuto General, y el artículo 85 del Estatuto Docente.

CONSIDERANDO QUE:

La Decana de la Facultad de Química y Farmacia, CLARA FAY VARGAS LASCARRO, presentó mediante escrito fechado el 10 de junio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitud de permiso remunerado para la docente **SIRCE SALAS OSPINO**, para realizar una estancia en la Universidad de Sevilla España, los días 28 de junio al 19 de julio de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El artículo 85 del Estatuto Docente, establece "Las comisiones y licencias dentro o fuera del país, cuya duración sea inferior a un (1) mes, las autoriza el Rector, previo concepto del Consejo Académico; aquellas cuya duración sea mayor que este término, las autoriza el Rector, previo concepto de Consejo Superior.

El Secretario General de la Universidad del Atlántico, doctor ROBERTO ANTONIO HENRIQUEZ NORIEGA, mediante escrito fechado 16 de junio de 2010, informa que el Consejo Académico, en sesión virtual del día 15 de junio de 2010, procedió a otorgarle *Comisión remunerada*, a la servidora pública, **SIRCE SALAS OSPINO**, para que asista al evento anteriormente mencionado.

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Comisión remunerada* a la docente de la Facultad de Química y Farmacia, **SIRCE SALAS OSPINO**, para realizar una estancia en la Universidad de Sevilla España, los días 28 de junio al 19 de julio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la Facultad de Química y Farmacia, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

